



**CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL
SOCORRO SANTANDER**

**PERSONERIA JURIDICA RESOLUCION 523
AGOSTO 28 DE 1981**



EL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL SOCORRO

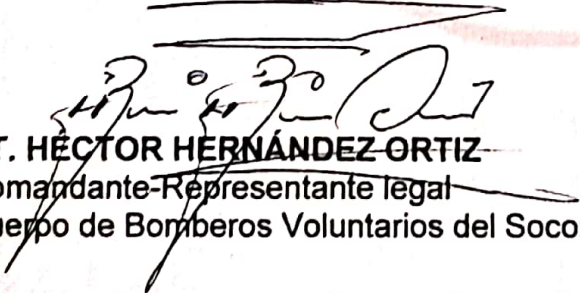
Nit 890.209.688 - 5

CERTIFICA

Que el sitio web www.bomberosdelsocorro.org cumple con los siguientes criterios de la Resolución 1519 de 2020 proferida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones:

- El texto usado en el sitio web es de mínimo 12 puntos, con contraste de color que permite su visualización, y con posibilidad de ampliación hasta el 200% sin desconfiguración del contenido.
- El código de programación y el contenido del sitio web está ordenado, con lenguaje de marcado bien utilizado y comprensible sin tener en cuenta el aspecto visual del sitio web, con una estructura organizada, identificación coherente y unificada de los enlaces (vínculos/botones), y con la posibilidad de una navegación lineal y continua con esos enlaces, incluyendo un buscador.
- Al navegar el sitio web con tabulación se hace en orden adecuada y resaltando la información seleccionada.
- Se permite control de contenidos con movimientos y parpadeo y de eventos temporizados.
- El lenguaje de los títulos, páginas, sección, enlaces, mensajes de error, campos de formularios, es en español claro y comprensible.
- Los documentos (Word, Excel, PDF, PowerPoint, etc.) cumplen con los criterios de accesibilidad establecidos en el Anexo 1 de la Resolución 1519 de 2020 para ser consultados fácilmente por cualquier persona.

La anterior certificación se profiere el 1 de febrero de 2022.


CT. HÉCTOR HERNÁNDEZ ORTIZ
Comandante-Representante legal
Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Socorro.

CALLE 9 CARRERA 8 ESQUINA TELEFAX 7276565
EMERGENCIAS: 7276997 (119)
EMAIL: bomberossocorro@hotmail.com

Valor.

Abnegación.

Disciplina.